Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos "Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas", "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" y "Enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"

CIRCULAR Nº 15

11 de octubre de 2019

De acuerdo al numeral 10.2 de las Bases del Concurso, se comunica la actualización del Formulario 5 (Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro) de las Bases Consolidadas del Concurso, según el nuevo formulario que se adjunta.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS
ANÍBAL DEL ÁGUILA A.
DIRECTOR DE PROYECTO
Proinversión

ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos "Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas", "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" y "Enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas"

FORMULARIO 5

Garantía de impugnación a la Adjudicación de la Buena Pro

Lima,.... de.....de 201....

Señores
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150
Lima 27, Perú

Referencia: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los Proyectos "Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas", "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" y "Enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas".

Ref. : Carta Fianza Nº .....
Vencimiento: .....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de ***un millón quinientos noventa y ocho mil tres Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1 598 003)*** a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso la Resolución correspondiente declare infundado o improcedente el recurso de impugnación presentado por el Postor; asimismo, en caso de que, contra dicha Resolución, el Postor no presente el respectivo recurso de apelación dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso de la referencia, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido decisión en ese sentido por parte del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO MINERÍA Y ENERGÍA, ésta no fuera apelada dentro del plazo establecido en las Bases.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa LIBOR a un año, más un Spread de 3.0%.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

_____
FIRMA Y SELLO
Nombre del banco que emite la garantía: .....
Dirección del banco: .....